

# GACETA OFICIAL.

**SUSCRICION.**

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cts.

San José, Mayo 22 de 1869.

**OBSERVACIONES.**

Se admiten gratis los comunicados de interés público —Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

**DOCUMENTOS OFICIALES.**

Nº 116.

Palacio Nacional. San José, Mayo 19 de 1869.

Al Administrador de la Aduana de Puntarenas.

No siendo por ahora posible alistar los marchamos con que deben señalarse los bultos que se hayan registrado en esa Aduana, ordena el Gobierno que se prescindá de ellos mientras no se disponga otra cosa, á fin de no demorar mas la ejecucion del Dictº de 27 de Abril pmº pdº; para que se tenga sumo cuidado en no omitir las guias, y en cumplir exactamente en todo lo demas las disposiciones del citado Decreto.

Dios Guarde á U.

(F.) MATA.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**PUNTARENAS.**

**ENTRADAS Y SALIDAS.**

 Mayo 14.—En la mañana de hoy, dió fondo en este puerto procedente de Panamá, el vapor Norte-Americano "Salvador," al mando de su capitán J. B. Bouditch. Trajo de pasajeros á los Señores W. G. Schafield y J. H. Brooks; y de carga 552 bultos.

 Mayo 15.—A las doce del día de ayer, salió con destino á los Estados de Centro-América, el vapor Norte Americano "Salvador," al mando de su capitán J. B. Bouditch.—Llevó de pasajeros á los Señores Don Carlos F. Moya, Don Manuel Dias y Don Luis Cruz; y de carga 126 bultos mercaderías.

 En la misma hora fondeó en este puerto, procedente de los Estados de Centro-América, el vapor Norte Americano "Guatemala," al mando de su capitán A. J. Douglas.—Trajo de pasajeros á los Señores Don M. Mora y criada y J. Spenser; y de carga 191 bultos.

En la noche de este mismo día salió de este puerto, con destino á Panamá el vapor Norte Americano "Guatemala," al mando de su capitán A. J. Douglas.—

Llevó de pasajero al Señor Don Antonio Hubbe; y de carga 897 sacos de café 260 cueros de res y una paca de cueros de venado.



A las dos de la tarde del mismo día fondeó en este puerto procedente de San Francisco de California la barca Norte Alemana "Galatea" del porte de 360 toneladas, al mando de su capitán J. Macfid, 12 individuos de tripulacion y 38 días de mar.—Trajo de carga harina y otras mercaderías; y viene consignada á Don Adolfo Knöhr.



Mayo 16.—Ayer salió de este puerto, con destino á San Francisco de California la barca Alemana "Marié," al mando de su capitán A. Kutscher.—Va despachada por Dent y Clavera; y lleva 6,154 sacos de café.



En el mismo día salió con destino á Panamá el pailebot ballenero "Kmelins, al mando de su capitán J. Harris.



Hoy fondeó en este puerto, procedente de la Unión el bergantin inglés "Jennie," del porte de 301 toneladas, al mando de su capitán G. Wending; 11 individuos de tripulacion y ocho días de mar.—No trae carga; y viene consignado á Dent y Clavera.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Públicas.**

MULTAS EXIJIDAS POR LA POLICIA DE LA CARRETERA NACIONAL EN EL MES DE ABRIL PRÓXIMO PASADO.

	<i>Caminero Manuel Lopez.</i>	
Nº 83.	Alejo Vargas de Heredia por no guiar sus bueyes \$	1.00
" 84.	Rudecindo Solis, de Alajuela por id..... "	1.00
" 85.	Adolfo Córdova, de Grecia por id..... "	1.00
" 86.	José M. Gonzalez, de Cartago por id..... "	1.00
	<i>Suma—\$</i>	<b>4.00</b>
	<i>Cabo Guarda Adolfo Salazar.</i>	
Nº 74.	Climaco Quiroz, por falta. \$	5 00
" 75.	Julian Picado, por ir en la carreta..... "	1 00
" 76.	Juan Picado, por id..... "	1.00
" 77.	Abelino Brenes, por id... "	1.00
" 78.	José Garro, por id..... "	1 00
" 79.	Ramon M. Olivares, por id. "	1.00

" 80.	Francisco Macis, por id... "	1.00
" 81.	Pedro Alvarado, por id. ,	1.00
" 82.	Francisco Corella, por id. ,	1.00
" 83.	Manuel Jimenez, por id. ,	1.00
" 84.	Jorje Soto, por id..... "	1.00
" 85.	José Sanchez por id..... "	1.00
" 86.	José M. Arce por id..... "	1 00
" 87.	Ramon Chacon, por id... "	1 00
" 88.	Rafael Valverde, por id. ,	1 00
" 89.	Antonio Solis, por id..... "	1 00
" 90.	Ramon Alfaro, por id... "	1.00
" 91.	Cleto Araya, por id..... "	1.00
" 92.	José Bolaños, por id..... "	1 00
" 93.	José Ramirez, por id..... "	1.00
" 94.	Branlio Oviedo, por id... "	1 00
" 95.	Manuel Carbajal, por id. "	1.00
" 96.	José Vargas, por id..... "	1.00
" 97.	Juan de D. Redondo, pr. id. ,	1.00
" 98.	Ramon Obares, por id... "	1.00
" 99.	José Roman, por id..... "	1.00
" 100.	Rafael Sanchez, por id... "	1.00
1.	Ramon Sanchez, por id... "	1.00
2.	Cayetano Cruz, por id..... "	1.00
3.	Sotero Ruiz, por id..... "	1 00
4.	Custodio Umaña, por id.. "	1 00
5.	Ramon Villegas, por id... "	1.00
6.	Tranquilino Conejo, pr. id. ,	1.00
7.	Antonio Cordero por id... "	1.00
8.	Ramon Sanchez, por id... "	1.00
9.	Leandro Solis, por id..... "	2.00
10.	José Vadilla, por id..... "	1.00
11.	Juan Chavarira, por id. . "	1.00
12.	Antonio Ramirez, por id. "	1.00
13.	Juan Vargas. por id..... "	1.00
14.	Florencio Vargas, por id. "	1.00
15.	Tomás Sancho, por id... "	1.00
16.	Juan Cordero, por id..... "	1.00
17.	José Jimenez, por id..... "	1.00
18.	José Esquivel, por id..... "	1.00
19.	Eugenio Zamora, por id... "	1.00
20.	Ramon Hernandez, por id. "	1.00
21.	Luis Mendoza, por id..... "	1 00
22.	Juan Alfaro, por id..... "	1.00
23.	Jacinto Hidalgo, por id.. "	1 00
24.	Juan Carbajal, por id.... "	1.00
25.	José Ortiz, por id..... "	1.00
26.	Rafael Villalobos, por id. "	1.00
27.	Ines Ortiz, por id..... "	1.00
28.	Francisco Vazquez, por id. ,	1.00
29.	Benancio Alfaro, por id. ,	1.00
30.	José Morera, por id .... "	1 00
31.	Jervacio Salazar, por id. "	1 00
32.	Ramon Matamoros, por id. "	1.00

*Suma.—\$* **64 00**

Cabo Guarda E Rojas.	
No 1.	Rosario Barrantes, por ir en la carreta. \$ 1.00
" 2.	José Hernandez, por id. " 1.00
" 3.	Justo Vargas, por id. " 1.00
" 4.	José M. Bogantes, por id. " 1.00
" 5.	Juan Castellano, por id. " 1.00
" 6.	Pedro Guzman, por id. " 1.00
" 7.	José A. Zúñiga, por id. " 1.00
" 8.	Francisco Coto, por id. " 1.00
" 9.	No dió su nombre, por id. " 1.00
" 10.	Eustaquio Figueroa, pr id. " 1.00
" 11.	Manuel Guzman, por id. " 1.00
" 12.	Manuel Molina, por id. " 1.00
" 13.	Ramon Mouge, por id. " 1.00
" 14.	Anselmo Mouge, por id. " 1.00
" 15.	Francisco Aguilar, por id. " 1.00
" 16.	Pedro Campos, por id. " 1.00
" 17.	Blaz Coronado, por id. " 1.00
" 18.	Bartolo Bolaños por id. " 1.00
" 19.	Francisco M. Loria, por id. " 1.00
" 20.	Juan Baraja, por id. " 1.00
" 21.	Benito Vega, por id. " 1.00
" 22.	Enrique Morales, por id. " 1.00
" 23.	Antonio Barboza, por id. " 1.00
" 24.	Tranquilino Peñaranda, por id. " 1.00
" 25.	Hermenegildo Camacho por id. " 1.00
" 26.	José Vadilla, por id. " 1.00
" 27.	Juan Mariñ, por id. " 1.00
" 28.	Juan Acuña, por id. " 2.00
" 29.	Juan Salazar, por id. " 1.00
" 30.	Ramon Solano, por id. " 1.00
" 31.	No dió su nombre, por id. " 1.00
" 32.	José M. Alvarado, por id. " 1.00
" 33.	Francisco Fernandez, por id. " 1.00
" 34.	Francisco Reyes, por id. " 1.00
" 35.	José Jimenez, por id. " 1.00
" 36.	Manuel Sarmiento por id. " 1.00
" 99.	Anselmo Cordero, por id. " 1.00
" 100.	Elias Carbonero, por id. " 1.00
" 101.	Antolino Umaña, por id. " 1.00
Suma — \$ 40.00	

## Cabo Guarda Baltazar Lopez.

No 42.	Santiago Gonzalez, por un cerdo. \$ 1.00
" 43.	Saturnino Vega, por ir en la carreta. " 1.00
" 44.	Ramon Loria, por un cerdo. " 4.00
" 45.	Rafael Calderón, por ir en la carreta. " 1.00
" 46.	Julian Vargas, por id. " 1.00
" 47.	Mateo Chavez, por id. " 1.00
" 48.	Rafael Gonzalez, por id. " 1.00
" 49.	José M. Montero. por id. " 1.00
" 50.	José Alfaro, por id. " 1.00
" 51.	José Rodriguez, por id. " 1.00
" 52.	Ramon Perez, por id. " 1.00
" 53.	José Aguilar, por id. " 1.00
" 54.	Rafael Mora [dió un cuchillo.]
" 55.	Mauricio Bogantes por ir en la carreta. " 1.00
" 56.	Juan Moreira, por id. " 1.00
" 57.	Juan Carbajal, por id. " 1.00

" 58.	Pedro Alfaro, por id. " 1.00
" 59.	Rosa Mario, por id. " 1.00
" 60.	No dió su nombre por id. " 1.00
" 61.	Manuel Guzman, por id. " 1.00
" 62.	Juan Arroyo, por id. " 1.00
" 63.	José M. Sivaja, por id. " 1.00
" 64.	Rosalía Arroyo, por id. " 1.00
" 65.	Manuel Vadilla, por id. " 1.00
" 66.	Francisco Soiano, por id. " 1.00
" 67.	Prudencio Contrillo, por id. " 1.00
" 68.	Juan Hernandez, por id. " 1.00
" 69.	Santana Ruiz, por id. " 1.00
" 70.	Leandro Bolaños, por id. " 1.00
" 71.	Pascual Espinosa, por id. " 1.00
" 72.	Antonio Avila, por id. " 1.00
" 73.	José M. Jimenez, por id. " 1.00
" 74.	Jerónimo Córdova, por id. " 1.00
" 75.	No dió su nombre, por id. " 1.00
" 76.	Lorenzo Gonzalez, por id. " 1.00
" 77.	Timoteo Carmoua, por id. " 1.00
" 79.	Antonio Reyes, por id. " 1.00
" 80.	José M. Carpio, por id. " 1.00
" 81.	No dió su nombre, por id. " 1.00
" 82.	Manuel Meñdez, por id. " 1.00
Suma — \$ 42.00	

## Camimero Policronio Duran.

No 62.	Torbio Zarate, por ir en la carreta. \$ 1.00
" 63.	No dió su nombre, por id. " 4.00
" 64.	Paulino Mendez, por id. " 1.00
" 65.	Nicolas Villegas, por id. " 1.00
" 66.	José Ruiz, por id. " 1.00
" 67.	Jesus Sandi, por id. " 1.00
Suma. — \$ 9.00	

## Caminero Jesus Delgado.

No 43.	Ezequiel Gonzalez, por id. " 1.00
Suma total. — \$ 160.00	

Suma ciento sesenta pesos.

San José, Mayo, 12 de 1869.

P. Gagini.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Enterado.

MATA.

## INSPECCION FISCAL DE LA GABITA.

Los comerciantes que quieran introducir las mercaderías que tengan en Puntarenas en sus respectivas bodegas, almacenes ó tiendas, no deberán hacerlo sin haber obtenido la guía, conforme al Decreto de 27 de Abril próximo pasado, que adiciona la Ordenanza de Aduanas de 26 de Octubre de 1866, aunque tengan pagados los derechos: sugetandose, en caso contrario á los resultados legales.

Rio Grande, Mayo 22 de 1869.

Joaquin Gonzalez.

## SERVICIO PUBLICO.

## GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

La botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Aguía.

## AVISO.

Siendo indispensable inscribir en el Registro General de Hipotecas, la propiedad que los vecinos de Desamparados y de Aserrí, tengan á los terrenos conocidos con el nombre de "Montañas de Paturrá", la cual no puede verificarse sin saber antes quienes sean los dueños de dichas tierras; esta Gobernacion espera que ellos se presenten en esta oficina dentro el término de un mes para formar la matrícula de los interesados y adquirir de tal manera el título supletorio de la referida propiedad.

Gobernacion de la Provincia. San José, Mayo 12 de 1869.

A. Jimenez.

Desde el día 1<sup>o</sup> de Mayo corriente, se hallan en depósito los animales siguientes presentados á la Policía como perdidos; y se inserta el presente aviso en la "Gaceta Oficial" para que, la persona que se crea con derecho á reclamarlos, se presente en este Despacho, en el término de ley, á legalizarlo.

Un ternero hosco mostrenco.

Otro id. amarillo id.

Un buy grande barcino marcado con el fierro del Señor Venancio Alfaro.

Una yegua zaina pequeña de andadura, marcada con el fierro del Señor Calixto Macis.

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Mayo 15 de 1869.

Mauricio Peralta.

## GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.

Desde las fechas que al margen se expresa, se han depositado como perdidos los animales siguientes:

Marzo 29.—Un buey blanco, pintas hocas, ojos negros, marcado.

Abril 6.—Un ternero amarillo, con marca.

Id. 21.—Un caballo moro crin melada, sin fierro.

Id. 22.—Una yegua melada, pequeña, parida, marcada.

Id. id.—Una mula retinta, orejas des-pantadas, con fierro.

Id. id.—Un caballo colorado, frontino, sin marca.

Id. id.—Otro id. id., sin fierro, con una marca semejante á la del Señor Manuel Vázquez, del Canton de San Ramon.

Id. 28.—Otro id. balleo claro, marcado.

Mayo 7.—Una vaquilla amarilla atazana, pintada de blanco, mascarilla, marcada.

Id. id.—Una potranca doradilla, de patas blancas, sin fierro.

Id. 10.—Un caballo id., frontino, con marca.  
 Id. 11.—Una vaca alazana, parida, marcada.  
 Id. id.—Otra id. negra, tambien parida, id.  
 Id. id.—Otra id. amarilla, con marca.  
 Id. id.—Un ternero alazan, id.  
 Id. id.—Un novillo overo, mascarillo de hocco y blanco, marcado.  
 Id. id.—Una ternera tigrilla de hocco y blanco sin ferro.  
 Id. id.—Un caballo colorado, frontino, marcado.  
 Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

M. J. Zumora.

**JEFATURA POLITICA DE Atenas.**

El once del corriente deposité un macho pardo, de regular tamaño y figura, marcado; y en esta fecha un novillo sardo-hocco, como de dos años, sin marca.— Los que se crean con derecho á estos animales ocurran á legalizarlo dentro el término de ley.

Mayo 18 de 1869.

Mutias Sandoval.

**JEFATURA POLITICA SUPLENTE de Grecia.**

En 16 y 19 del corriente, se han depositado por tres meses una vaca amarilla parida y una yegua blanca mosqueada, presentadas á la policia, como perdidas. Lo que se avisó para que ocurran á legalizar sus derechos los que se crean dueños de dichos animales; y advirtiendo que dichos animales están herrados.

Mayo 20 de 1869,

G. Bolandi.

**AVISOS JUDICIALES.**

**CARTEL.**

La Municipalidad de esta Provincia para facilitar la realizacion del terreno de "Pasquí," acordó bajar un treinta por ciento el precio tasado por los peritos, quedando en tal concepto reducido á la cantidad de cuatro mil sesenta y tres pesos sesenta y dos centavos (\$ 4,063.62 cvs.) los treinta y un lotes que aun no se han vendido, en esta forma.

Numero.	Manzanas	Varas cuadradas	Precio.
1.....	7.....	7,300.....	\$ 154.60
2.....	15.....	8,600.....	301. 2
3.....	12.....	2,400.....	171.36
4.....	11.....	5,600.....	231.20
5.....	11.....	5,600.....	231.20
6.....	11.....	5,600.....	231.20
7.....	12.....	6,510.....	177.10

8.....	4.....	500.....	66.77
9.....	11.....	5,600.....	231.20
10.....	11.....	5,600.....	231.20
11.....	11.....	5,600.....	231.20
12.....	11.....	5,600.....	231.20
13.....	13.....	2,600.....	185.64
14.....	8.....	210.....	150.78
15.....	11.....	5,600.....	231.20
16.....	11.....	5,600.....	\$ 231.20
17.....	11.....	5,600.....	231.20
18.....	11.....	5,600.....	231.20
19.....	11.....	5,600.....	231.20
20.....	14.....	8,820.....	208.34
21.....	11.....	5,600.....	231.20
23.....	11.....	5,600.....	231.20
24.....	11.....	5,600.....	231.20
25.....	11.....	5,600.....	231.20
28.....	14.....	8,200.....	207.53
30.....	7.....	4,800.....	127.16
31.....	11.....	5,600.....	231.20
33.....	11.....	5,600.....	231.20
34.....	11.....	5,600.....	231.20
35.....	11.....	5,600.....	231.20
38.....	11.....	5,600.....	231.20

El nuevo remate se verificará á las doce del dia tres de Junio próximo, en cuyo acto se computará el precio de cada uno de los lotes porque se haga postura, en proporecion á la rebaja indicada. Se admiten posturas al contado y á plazos de uno y dos años pagando por mitades, sin interés, pero con fianza é hipoteca del mismo terreno ó terrenos que se rematen. Quien quisiere hacer postura, ocurra, advirtiendo que esta no ha de ser por menos del precio.

Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago, Mayo 14 de 1869.

P. Escalante.

F. Meneses.

M. Ramirez.

l. v.

**REMATES.**

A las doce del dia dos del próximo mes de Junio, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: un solar situado en el barrio de San Juan, distrito 8º canton 1º de esta Provincia, consta próximamente de un cuarto de manzana, está valuado en doscientos pesos y sus linderos son: por el Norte, con solar de Don Manuel A. Bonilla; por el Sur, calle de por medio, con casa y solar del Señor Jesus Monastel; por el Este, con la plaza de San Juan; y por el Oeste, con solar del Señor Don Santos Aguilar;—y otro solar, situado en el barrio, distrito y canton referidos, consta de cuarenta varas en cuadro próximamente, está valuado en ochenta y cinco pesos, y sus linderos son: por el Norte, con terreno del Señor Mateo Segura; por el Sur, con tierras del Señor Jesus Monastel; por el Este, con id. de la testamentaria del Señor Crisanto Perez; y por el Oeste, calle de por medio, con casa y solar de la Señora Joaquina Marin. Dichos bienes son propios de los menores Filadelfo y Honoria de los Dolores Rojas, y se venden de orden

de este juzgado á pedimento de su tutriz legitima Señora Mauricia Murillo, previas las formalidades de ley. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este Despacho el dia y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de la Provincia de San José. Mayo 20 de 1869.

Ramon Garcia.

Pedro Porras.

Luis Morales.

l. v.

A las doce del dia siete de Junio próximo entrante se rematará en este despacho y en el mejor postor, un potrero constante como de dos manzanas próximamente, sito en el "Turrupal" Distrito 5º Canton 1º de esta Provincia, y lindante: al Norte, con terreno de la testamentaria de Don Santiago Fernandez, calle de por medio; al Sur, con potrero del Señor Dionicio Molina; al Este con propiedad de Don Mercedes Bolandi; y al Oeste, con cafetal de Don Mateo Mora y de Estevan Alfaro. Está valuado en la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos, y se vende judicialmente en virtud de ejecución seguida por el Doctor Don Miguel Macaya como apoderado de los Señores Joy & Von Schroter, contra la Señora Doña Josefa Jimenez de Casal á quien pertenece.

Quien quisiere hacer postura por el referido potrero, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

San José, Mayo 20 de 1869.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia, por ministerio de la ley.

Manuel Zeledon.

Rafael Elizondo.—Bruno Carbonero.

l.

A las doce del dia veintiocho de los corrientes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta oficina, los bienes siguientes: Una hacienda de café, situada en el paraje "Cerro Chiquito", constante de siete mil pies de café en mal estado, dos manzanas de potrero y doce de monte, apreciado en mil veintitres pesos. Linda: de Norte, Sud, y Oeste, con terrenos de Don Eusebio Ortiz; y al Este, con potrero de Don Simeon Garcia. Dicha hacienda está situada en jurisdiccion del barrio de San Rafael, distrito 4º canton 1º de esta Provincia. Quinientas seis varas saraza á doce y medio centavos cada una. Cinco id. manta dril azul á id. Diezinueve id. percala en cabos á id. Quince id. id. labrada á quince centavos. Treinta y seis pañuelos á cuadros nácares pequeños en tres pesos. Once id. rabo de gallo á quince centavos cada uno. Tres frasadas chivas picadas á setenta y cinco centavos. Ocho varas manta en cabos á diez centavos. Una y media id. lieuso en quince centavos. Dos pantalones dril á setenta y cinco centavos. Tres y tres cuartas dorenas cuchillos á peso cada uno. Veinte varas saraza ancha á quince

entavos. Veintitres pares cubiertos á quince centavos. Una gruesa botones coucha en cincuenta centavos. Un estante y mostrador de ira en cincuenta y un pesos. Treinta y seis y media gruesas hilo carrucha metal á dos pesos cincuenta centavos cada una. Tres y media id. id. palo á id. Una libra id. óbillo en setenta y cinco centavos. Cinco gruesas botones hierro á veinticinco centavos. Un barril clavos de yanta con setenta y cinco libras á dieziocho centavos libra.— Dichos bienes pertenecen al concursado Don Cayetano Ortiz, y se venden para pagar las costas y gastos del concurso suplidos por el depositario. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 2º constitucional y de la instancia accidental. Cartago, Mayo 10 de 1869.

*P. Escalante.*

*F. Meneses.—M. Ramirez.*

2.

A las doce del día veinte y seis de los corrientes, se ha de rematar en las puertas de este Juzgado y en el mejor postor, un terreno de manzana y media, plano y sembrado de café, situado en la Villa de Santo Domingo, Distrito número 2º del primer Canton de esta Provincia, y colindante: por el Norte, con propiedad del Señor Don Rafael Gonzalez, calle de por medio: al Sur, con id. del Señor Antonio Salas: por el Este, con id. del Señor Ramon Gonzalez; y por el Oeste, con terreno del Señor Feliciano del mismo apellido, valorado en cuatrocientos cincuenta pesos. Dicho terreno pertenece al militar Gregorio Sanchez; y se vende á la hora y día indicados, para pagar á Don Bernardino Peralta y Rafael Rodriguez, cantidad de pesos que les adeuda. Acuda el que quiera hacer puja y mejora, pues se le admitirá la que haga, siendo arreglada á derecho.

Juzgado militar de Heredia, á las cuatro de la tarde del día once de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Raimundo Córdoba.*

*Manuel Zamora.—R. Benavidez.*

2.

A las doce del Miércoles veintiseis de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor y en los portales de esta oficina, una casa de habitacion situada en el Barrio de San Pablo Distrito número cuarto del primer canton de esta Provincia, constante como de cinco varas de frente y ocho de fondo, cubierta de teja, madera labrada, con una puerta, dos cuartos caidizo y su correspondiente cocina,

con un corredor al frente, juntamente con el solar en que está ubicada, constante este como de un cuarto de manzana, de superficie plana y de figura triangular, cubierto de café y hortaliza; y colindante todo al Norte, con cafetal del Señor Juan Chacon: al Sur calle pública de por medio, con cafetal del Señor Joaquin Villalobos; al Este calle pública de por medio, con cafetal del mismo Señor Villalobos; y al Oeste, con cafetal de la Señora Doña Esmeralda Segreda, valorada en cincuenta y un pesos. Esta casa y solar pertenecen á la mortual de la finada Señora Pilar Chavez; y se venden de orden de este Juzgado para cubrir costas, deudas y disposiciones testamentarias de dicha finada.

Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 3º constitucional. Heredia, á las diez de la mañana del día doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Raimundo Córdoba.*

*Rosendo Segreda.—Juan B. Saenz.*

2. v.

A las doce del día dos del mes entrante de Junio, se rematarán en el mejor postor, los bienes siguientes.—Un terreno situado en el Barrio de San Isidro jurisdiccion de la Provincia de San José, en el punto llamado el *Rio del Macho*, de cien manzanas de montaña, de superficie plana y quebrada, colindante: por el Norte, con el rio antes dicho: por el Sur, con la quebrada de las Vueltas y terrenos nominados de los Josefinos: por el este, con terrenos baldíos; y por el Oeste, con propiedad de los Señores Simon Gonzalez, Wilfrido Blanco y Manuel Chacon, calle de por medio ó una tira que se ha dejado á tal, valorado á cinco pesos manzana que todo hace la suma de quinientos pesos: siendo las personas citadas por colindantes mayores de edad, labradores y vecinos de San José.—Un terreno de potrero de sacate, constante de una manzana, situado en la Villa de Santo Domingo Distrito número 2º del Canton primero de la Provincia de Heredia, de superficie plano, colindante: por el Norte, con propiedad del Señor Guillermo Villalobos calle de por medio: por el Sur, con id. del Señor Cecilio Chacon: por el Este, con id. del Señor Jerónimo Chacon; y por el Oeste, con id. del Señor Manuel Chacon, siendo las personas citadas por colindantes mayores de edad, labradores y vecinos de la Villa de Santo Domingo, valorado en trescientos cincuenta pesos.—Un pedazo de tierra abierto, situado en la anterior Villa, al frente de la casa de esta tes-

tamentaria, como de cuatro varas de manzana, plano y dedicado á pastos, colindante: por el Norte, con la casa de estos mismos bienes calle de por medio: por el Sur, con propiedad del Señor Benito Ramirez: por el Este, con id. de la Señora Manuela Chacon; y por el Oeste, con calle pública, valorado en veinte pesos: siendo las personas citadas por colindantes, mayores de edad y vecinos de la Villa de Santo Domingo, agricultores los varones y las mugeres de ocupacion doméstica.—Una vaquilla negra, en diez pesos.—Una vaca hosca balla parida, en dieziete pesos.—Una vaca hosca parida, en veinticinco pesos.—Una hoyo de fierro, en un peso.—Un cuero en setenta y cinco centavos.—Ocho y medio centavos, en el valor de una tabla de cedro valorada en ciento cincuenta centavos.—En un terreno de quince manzanas, situado en la Villa de Santo Domingo Distrito número 2º del Canton primero de la Provincia de Heredia, en el paraje llamado las Canoas, dedicado á pastos, de nueve manzanas planas y seis quebradas, colindante: por el Norte, con propiedad de los Señores Celidonio y Cipriano Asofeifa: por el Sur, con id. de los Señores Ramon Villalobos y Matias Valerio: por el Este, con terrenos de los herederos Chacon; y por el Oeste, con id. de los Señores Manuel Ramirez y Estanislado Argüello, y quebrada del Lagartillal de por medio, siendo las personas citadas por colindantes, mayores de edad, labradores y vecinos de la Villa de Santo Domingo, valorado en estos términos: á ciento treinta pesos manzana en lo plano, y á cien pesos en lo quebrado, que todo hace la suma de mil setecientos setenta pesos, se vende la porcion correspondiente á la cantidad de trescientos ochenta y cinco pesos cincuenta centavos, llevando tres quintas partes de tierra plana y dos de quebrada.—Id. ocho y media fanegas de maiz, á catorce pesos cada una que equivalen á ciento diez y nueve pesos.—Id. una cosecha de café, en veinte pesos.—Id. una piedra de moler maiz, en setenta y cinco centavos.—Id. otra id, en treinta centavos.—Id. una cazuela de fierro, en veinticinco centavos.—Id. un baul desarmado, en quince centavos.—Id. cuatro platillos de china, en veinte centavos.—Id. una tabla de cedro, en veinte centavos.—Id. una tabla de ira, en veinte centavos.—Id. otra inferior, en diez centavos.—Id. una tabla buena de cedro, en ciento veinticinco centavos.—Id. dieziete y medio centavos, en el valor de una tabla de cedro, valorada en ciento cincuenta centavos.—Id. una mesa pequeña, en cincuenta centavos.—Id. dos banquitos pequeños, en diez centavos.—Id. un banco

de cedro, en setenta y cinco centavos.—  
 Id. una mesa, en setenta y cinco centavos.—  
 —Id. una banquita, en treinta y siete y medio centavos.—Id. dos tablas de ira, en diez centavos.—Id. una canoa de ira con tapa, en tres pesos.—Id. dos pedazos de fierro redondo, en treinta y siete y medio centavos.—Id. un yugo con fajas, en setenta y cinco centavos.—Id. una cabeza de arado, en cincuenta centavos.—Id. dos tablitas de cedro, en diez centavos.—Id. una tabla escalera, en veinticinco centavos.—Id. un palo cuadrado, en cinco centavos.—Id. una tabla de ira, en setenta y cinco centavos.—Id. un taburete, en cincuenta centavos.—Id. una mesa grande, en ciento cincuenta centavos.—Id. una banca de cedro, en un peso.—Id. otra inferior, en setenta y cinco centavos.—Id. tres taburetes, en ciento cincuenta centavos.—Id. un taburete, en veinticinco centavos.—Id. un reloj viejo, en un peso.—Id. una banca de cedro, en cincuenta centavos.—Id. una cama vieja de cedro, en dos pesos.—Id. una cama vieja de cedro regular, en dos pesos cincuenta centavos.—Id. un poco de madera, en dos pesos ochenta centavos.—Id. la cosecha de café, que se encuentra en el solar de la casa citada en el punto llamado la Canoa, valorada en diez pesos.—Id. dos hojas de puerta de calle, en seis pesos.—Id. una hacha, en cincuenta centavos.—Id. una azada, en treinta y siete y medio centavos.—Id. una pala de fierro, en cincuenta centavos.—Id. una mesa de gavetas, en setenta y cinco centavos.—Id. dos bateas de cedro, en cincuenta centavos.—Id. una mesa de cedro, en setenta y cinco centavos.—Id. un aparador de cedro, en setenta y cinco centavos.—Id. otro inferior, en cincuenta centavos.—Id. dos costillas de tabla de cedro, en diez centavos.—Id. una hoyo de fierro, en ciento veinticinco centavos.—Id. otra id, en cincuenta centavos.—Id. dos planchas, en treinta y siete y medio centavos.—Id. catorce platillos y dos tasas, en cuarenta y cinco centavos.—Id. dos tarros, en diez centavos.—Id. una carga de sal, en dos pesos cincuenta centavos.—Id. una piedra de moler maiz, en treinta y siete y medio centavos.—Id. dos piedras de moler maiz y café, en cincuenta centavos.—Id. dos zurroneos viejos, en diez centavos.—Id. cuatro estampas, en cuarenta centavos.—Id. el fierro de herrear ganado, en ciento cincuenta centavos.—Id. una cerda gorda, en ocho pesos.—Id. una galera de troje cerrada de tablas y cubierta de teja, en diecisiete pesos.—Id. una yegua balla, en cuatro pesos veinticinco centavos.—Id. una yegua retinta parida, en cinco pesos.—Id. un toro balla, en diecisiete pesos.—Id. una vaca sarda, en diecisiete pesos.—Id. un torito bareino

en ocho pesos cincuenta centavos.—Id. una vaquilla sarda, en diecisiete pesos.—Id. una vaca sarda con una ternera blanca, en dieciocho pesos.—Id. una mula balla en diecisiete pesos.—Id. un potro melado, en cinco pesos.—Id. una vaca barcina parida, en veinte pesos.—Id. una vaca balla, en veinte pesos.—Id. una yunta de bueyes de un bosco y un sardo, en ochenta pesos.—Id. una yunta de novillos de un mohino y un sardo blanco, en veinte pesos.—Pertenece a la testamentaria de la finada Matea Villalobos, y se venden de orden de este Juzgado Arbitro á pedimento de partes para satisfacer las costas, quinto, deudas y honorario del Albacea. La venta tendrá lugar en los portales de la casa del Señor Don Juan V. Gutierrez. Quien quisiere hacer propuesta que se presente, pues se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Arbitro en la mortual de la Señora Matea Villalobos. Heredia á las tres de la tarde del dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Cecilio Zamora.*

*R. Benavidez.—Rafael Oviedo*

1.

A las doce del dia veinticuatro de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de mi casa de habitacion, en esta Villa, una casa de habitacion, situada en la Villa de Santo Domingo, segundo Distrito del primer canton de esta Provincia, en la tercer manzana y al Sud-Oeste de la plaza principal de dicha Villa, con sus puertas y ventanillas, madera labrada, pared de adobes, con su cuarto, caidizo, corredor y cocina, cubierta de teja, como de ocho varas de frente por otras tantas de fondo, juntamente con el solar en que está ubicada, bastante plano, cubierto de café frutal y constante como de veintidos varas de frente y veinticinco de fondo, limitado todo por el Norte, calle pública de por medio, con solar del Señor Rafael Arce; por el Sur, con casa y solar del Señor Juan Manuel Villalobos; por el Este, con id. del Señor Vicente Villalobos; y por el Oeste, calle pública de por medio, con solar de la Señora Eufrasia Gonzalez, valorada en trescientos pesos. Dicha casa y solar pertenece á la testamentaria del finado Señor Miguel Villalobos y se vende de orden de este Juzgado para pagar costas, deudas y disposiciones de dicho finado.

Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitira la que haga, siendo arreglada.

Juzgado arbitro testamentario. Santo Domingo de Heredia, á las diez de la

mañana del dia once de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve

*Tranquilino Villalobos.*

*Rosendo Segreda.—M. M. Paniagua.*  
2.

EDICTOS.

JOAQUIN QUEZADA, *Alcalde 2º Constitucional de esta Ciudad.*

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Francisco Brenes (a) culiolo procesado en esta causa y en la cual he proveido el auto que dire asi.—“ Juzgado 2º Constitucional. San José á las ocho y media de la mañana del dia diecisiete de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—De acuerdo con el artículo 730. Parte 3ª. del Código general, declárase haber lugar á formacion de causa contra Francisco Brenes (a) culiolo, ausente por el delito de atentado con arma prohibida al comisario militar Señor Juan Ramon Flores: redúzcasele á prision cuando sea habido y prevéngasele nombre defensor.—Joaquin Quezada.—José Ms. Astua.—Pedro Celedon.— En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declare rebelde, juzgándolo como á tal en razon de su contumacia.— Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.”

Dado en San José, á 18 de Mayo de 1869.

*Joaquin Quezada.*

*José Ms. Astua. Adolfo Gonzalez.*

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con algun derecho á los bienes de la Señora Salvadora Sequeira, para que dentro de quince dias ocurran á deducirlo en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 2º Constitucional. San José á las once y cuarto del dia dieciocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Joaquin Quezada.*

*José M. Astua.—Adolfo Gonzalez.*

BALTASAR ARIAS, *Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia del Guanacaste, por ministerio de la ley.*

Certifico: que en la causa criminal seguida de oficio contra el reo prófugo Leonardo Cervantes por el delito de abijeato, se registra orijinal el edicto que dice así:

“Baltazar Arias Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia del Guanacaste por ministerio de la ley.—Por el presente llamo y emplazo al reo prófugo Leonardo Cervantes, procesado en esta causa y contra quien he proveido auto de prision como culpable del delito de abijeato, consistente en dos bestias mulares y unos muebles hurtados á Don Crescencio Estrada. En consecuencia prevengo al reo que se presente á estas Cárceles en el término perentorio de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde juzgándosele como á

tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al reo, y de presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.—Dado en Liberia, á las ocho de la mañana del catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Balt. Arias. Gregorio Matarrita.—Paulino Morales.”

Es conforme.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste. Liberia, á las nueve de la mañana del catorce de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Balt. Arias.

Gregorio Matarrita.—Paulino Morales.

Por el presente llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la finada Ramona Solano, para que dentro de treinta días comparezcan á deducirlo en el correspondiente juicio de inventario, á que se ha dado principio; debiendo nombrar perito valuador en el acto de presentarse. Bajo la pena de declararse por consentidas todas las diligencias que se practiquen sin su concurrencia.

Juzgado Árbitro testamentario. San José, á las dos de la tarde del día diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Francisco F. Gutierrez.

Pio Muñoz.—Luis Morales.

EL PRESBITERO PEDRO QUEZADA, Juez árbitro testamentario.

Por el presente cito y emplazo á todos los acreedores, herederos y legatarios á la testamentaria de la finada Luisa Rojas, para que dentro del término de quince días, que por único é improrogable plazo les preñjo, comparezcan ante mí por sí ó por medio de procurador á deducir sus acciones en la mortual á que se ha dado principio, bajo la pena de ser declarados contumaces los que no lo hicieren, y de seguirse el juicio en su rebeldía.

Dado en el Pueblo de Turrialba, á las once de la mañana del día veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Pedro Quezada.

Guadalupe Torres. José Ramon Gonzalez.

Por el presente cito y emplazo á todos los que tengan algun derecho que deducir en la mortual del finado Paulino Montero, para que dentro el término de nueve días improrogable se presenten á deducirlo en la correspondiente mortual á que se ha dado principio; bajo la pena de ley.

Juzgado 1º Constitucional. San Ramon, Mayo 17 de 1869.

Gregorio Rodriguez.

Toribio Zamora.—F. M. Castro.

## AVISOS.

### REMATE.

Por no haber tenido lugar el remate de varios artículos de ropa, dos relojes etc. efectos del finado Olindo Metti, se señala de nuevo para que se rematen en el Con-

sulado de S. M. el Rey de Italia, el miércoles 26 del corriente mes á las doce del día.

L. O. DE SCHRÖTER.

### COMO LA MONEDA PERUANA.

Ha salido el cartel ci—vi—co... y se me ha entregado, y alquilo la casa conocida con el nombre de "Cabillo Viejo" con reformas es cómoda para una familia numerosa, para un refuerzo de fuerza armada y para un colejo.

El que la necesite véase con

Jaime Carranza.

6. v. 1.

### SE VENDE Ó ALQUILA



al Norte de esta ciudad, á tres cuadras del Palacio Nacional, una casa cómoda para una familia numerosa; y puede dividirse en dos departamentos, si dos familias quisieran ocuparla.— La persona que tenga á bien entrar en arreglo, puede verse con

Adolfo Calderon.

3. v. 1.



## AVISO AL PUBLICO.

Habiendo contratado el que suscribe la construcción de varias pilas en el interior de las casas particulares, aprovecha la ocasión de ofrecer sus servicios á las personas que teniendo tomadas peñas de agua, deseen conducirla al interior de sus casas, bien sea para baños, pilas ó piletas á precios sumamente moderados.

Para tratar pueden dirigir sus órdenes en la casa de Don Andres Perez, calle de la Merced.

José Quirce.

3. v.—1

### YA PARECIO AQUELLO.

Para carar entuertos radicalmente tengo en venta hasta la cantidad de cinco centavos.

Cal.

Arena.

Polvo de ladrillo.

Tejas

Ladrillo de labrar.

Ladrillo de piso.

Cimento romano.

Mescía compuesta para aplicarla inmediatamente.

José Quirce.

3. v.—1.

El que suscribe, vende lo siguiente:

Una magnífica Cisterna de hierro de 10 pies de alto y 4 pies 6 pulgadas diámetro, y se ofrece al principal y gastos.—Una Máquina de Vapor de diez caballos por \$ 800.—Un fondo de hierro ovalado para Retrilla con su círculo de buena madera, exactamente, igual á la de Don Juan Gallegos.—Dos ruedas de hierro con dientes, propias para una Rastra de moler metales.

Cuatro latas con soda para hacer agua gaseosa.

FRANCISCO ECHEVERRÍA.

2.

## LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Periódico el mas completo en su género.

Presenta las modas mas recientes, con los mejores figurines iluminados que se conocen, y detalladas, perfectas esplicaciones.

La moralizadora lectura de sus artículos y novelas, hacen que esta publicacion no tenga rival en su clase.— Da ademas algunas piezas de música escogida.

Consta de cuatro números al mes, y regala una prima á los suscriptores por un año.

## EL MUSEO UNIVERSAL ILUSTRADO.

Periódico de ciencias, literatura, artes, industria y conocimientos útiles, redactado por los mas eminentes escritores españoles é Hispano—Americanos.

Da cuarenta y ocho números y una preciosa prima á los suscriptores por un año.

Precio de suscripcion de ambos periódicos, por un año..... \$ 23. 50 cs.

Precio de la moda sola, por un año.... „ 16. 50 „

Precio del museo universal solo, por un año..... „ 11. 50 „

El agente en Costa-Rica.

J. A. MENDOZA.

### Desesperacion!!!

200 sacos de sal Inglesa, de -marquilla de sublime calidad, tiene en venta á veinte reales

J. Quirce

3. v.—2.

## POR LA RAZON

### LA FUERZA.

El que suscribe, ofrece en venta semillas de tabaco, para los que quieran sembrar.

Rafael Carranza.

3. v.—2.

Durante la ausencia de la República, de nuestro sócio, el Señor J. L. Maduro; quedará el Señor M. A. Robles, encargado de los negocios de nuestra casa: y hará uso de nuestra firma, por procuracion.

Atajuela, 22 de Mayo 1869

PIZA MADURO Y CIA.

3. v. 1.

**SALON DE OSTIONES.**

El que suscribe, tiene y vende diariamente ostiones, y en particular los sabados en que los recibe en su mayor frescura del Puerto de Puntarenas. Las personas y familias que quieran favorecerle, pueden ocurrir por ellos bien sea en su estado natural, ó preparados al gusto de las que los apetezcan. Se espandan junto al Hotel de San José, calle de la cárcel.

San José, Mayo 13 de 1869.

*Tomás Brito.*

8. v.—2.



Se alquila hasta por tres años la casa grande que tiene Don José María Zeledón en esta ciudad, la cual ha recibido considerables mejoras, y puede conjuntamente ocuparse con una escuela y una familia numerosa. El que la necesite puede verse en esta con Don Policarpo Tréjos, ó en Heredia con el que suscribe

San José, Mayo 13 de 1869.

*J. Gregorio Tréjos.*

3. v.—2.

**PRECIO, 10 CENTAVOS.**

En la "Librería del Album" se vende un cuadernito que contiene: la numeración, las cuatro reglas principales de la Aritmética, cada una con su correspondiente tabla, algunas abreviaciones sobre la multiplicación y división, un modo sencillo para resolver los problemas, y varias medidas, pesas y monedas. Este cuadernito se ha hecho con el objeto de que las lecciones que encierra, formen el curso de Aritmética que debieran enseñar en todas las escuelas de párvulos.

Siendo éste el primer libro que se ponga en manos de los principiantes, para el estudio de la Aritmética, se logran muchas ventajas: 1.ª Economía, por que se evita que los niños pierdan ó rompan un libro de mayor precio, y los pobres no rehúsen comprar Aritméticas á sus hijos por muy caros: 2.ª—Los niños que por desidia ó pobreza de sus padres no pudiesen continuar en las escuelas por muchos años, sacarán en poco tiempo algunas nociones de práctica, estudiando por él; y 3.ª—Servirá para introducir en las escuelas una graduación sistemática en la enseñanza.

Por estas razones sería muy conveniente que las Municipalidades lo mandaran adoptar como primer texto de Aritmética, y tambien los Maestros de las escuelas privadas.

8. v.—3.



En la Botica del Aguila se encuentran medicamentos de superior calidad, como son: Jarabe de rabano yodado contra enfermedades del pecho, palidez, flujedad de las carnes &c.

Jarabe de Hipofosfite de cal, remedio para las afecciones tuberculosas, enfermedades del ligado &c.

Pectoral de cerezas para curar las diversas enfermedades de los pulmones.

Alterativo de Jaime contra el reumatismo, gota, escorbuto neuralgia &c.

Espectorante de Jaime para facilitar la respiracion y contra todas las enfermedades de los órganos pulmonares.

Leche autelénica para quitar manchas y granos de la cara.

Resolutivo renovador de Radway para cuartescrófulas sifiliticas.

Agua mineral de Vichy, el gran purificador de la sangre.

Pectoral de Anacahuita, contra la tisis pulmonar los &c.

Vermífugo de Winer's para sacar gusanos ó lombrices intestinales.

Mostaza de Colman's.

Vinagre de Castilla.

Tónico oriental para el pelo.

Areite de bacalao desinfectado, y otras muchas drogas y medicinas recién llegadas, se ofrecen á la venta á precios moderados.

Tambien se encuentra de venta, papel de oficio, barato y de superior calidad.

San José, Calle de la Pólvora.

3. v.—3.



**ELIXIR DE COPALCHI.**

Este elixir es muy agradable, y contiene en pequeña cantidad todos los principios activos del Copalchi. Usado antes de comer, á la dosis de una copita, excita el apetito, y preserva de las indigestiones. Mediante su uso, las convalecencias se hacen rápidas, especialmente las de las fiebres ó calenturas intermitentes: en los climas cálidos, húmedos ó variables y en los lugares pantanosos, ó donde se carece de aguas saludables, es un excelente reparador de la atonia del estómago; regulariza las digestiones, y preserva de las calenturas intermitentes y remitentes endémicas.

Se encuentra de venta en la "Botica del Aguila" calle de la Pólvora.

8. v.

**Tomás Colombo S.** Pintor escenógrafo, se ofrece en su profesion de pintor y mecánico en los ramos siguientes:

Se hace cargo de pintar casas segun el gusto del dueño: Imitaciones de madera, mármoles y estuco. Pinta letreros de todos tipos para establecimientos: Id. fachadas de casas como se usan en Europa: Tapias de jardines segun el gusto de Nápoles: Id. templos, altares, dorar y retocar imágenes: Id. dorar vidrios y pintarlos, transparentes para iglesias y cortinas transparentes: Igualmente pinta paisajes para los patios como se estilan en la Habana. Todos estos trabajos serán hechos á precios nunca vistos en esta República; ademas arregla Máquinas de vapor.

Las personas que quieran ocuparlo pueden pasar aviso á su casa de habitacion, frente á la de las Señoras Salazar.

*Tomás Colombo S.*

6. v.—5.

**SOMBRERERIA.**

**POR MAYOR Y MENOR.**

En este establecimiento, situado en los bajos de la casa que ocupa Don José Chavez, se encuentra un completo surtido de sombreros de Guayaquil, de todas clases y tamaños, y ademas, otro surtido de Sombreros de fieltro; todo á precios módicos.

**NOTA.**—Todo el que compre desde el

siete de Marzo en adelante en este establecimiento un sombrero de pita que escuda de cuatro pesos, ofrezco lavarlos gratis dos veces, no cobrando mas que el importe de la badana y la cinta.

San José, Marzo 4. 1869.

*RUPINO ARECHAVALETA.*

7.

En mi establecimiento se encuentran por mayor y al menudeo.

Jabon en cajas de 40 y 45 barras cada una.

Cacao Guayaquil muy bueno.

Café de la cosecha del año anterior.

Betun muy fresco, barato.

Semilla de melon, linaza

etc. etc.

San José, Marzo 6 de 1869.

*Domingo Matthey.*

6. v.—6.

**ATENCION, ATENCION!!!**

EN LA LIBRERIA FRANCESA-ESPAÑOLA SITUADA EN LA PLAZA PRINCIPAL, SE HA RECIBIDO PARA VENDER POR MAYOR Y MENOR A PRECIOS "CONVENCIONALES" LO SIGUIENTE:

**TINTA** violeta negra comunicativa, en medios tarros.

Id. negra compuesta especialmente para las plumas metálicas.

Id. id. en tinteros medianos de barro y de cristal.

**CUADROS** de varios tamaños para meter fotografías.

**EXTRACTOS** y pomadas de olor desde muy ordinarios hasta los mas finos.

**PAPEL** de diversas clases para cigarros.

Id. de facturas y otros artículos de que se dará razon en la misma Librería.

San José, Abril 2 de 1869.

6. v. 5.

**ILUSTRACION AMERICANA DE FRANK LESLIE.**

Las personas que deseen tomar este periódico ilustrado, el mas barato que se publica en el mundo, tendrán la bondad de avisar al que suscribe, antes del 25 del corriente.

Del mismo modo, aquellos que gusten completar la coleccion, se servirán pasar nota al infrascrito, para poder pedir por el correo del 25 del corriente, los números que falten.

*Arriaza.*

9. v.

Los vapores de la compañía de la Mala Real (Royal Mail Steam Packet Company), en sus viajes de Colon á Southampton, tocarán en adelante, en el puerto de Cherbourg en Francia, aumentando así las facilidades para los viajeros al continente de Europa. De ese puerto la comunicación por Ferro-Carril á París y otros puntos, ofrece toda comodidad á los pasajeros, quienes pueden proceder á sus destinos sin detención alguna. El precio de pasaje á Cherbourg es lo mismo como Southampton.

San José Abril 30 de 1869.

*Allan Wallis & C<sup>o</sup>*

AGENTES.

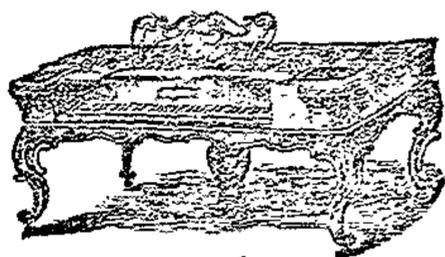
## GRAN BARATILLO

Deseando reducir las existencias de nuestro almacén, con el objeto de traer de Europa un nuevo surtido de mercaderías, las ofrecemos en venta á muy bajos precios y al contado. El baratillo principiará desde el 1<sup>o</sup> de Mayo entrante y esperamos que nuestros muchos favorecedores ocurrirán á proveerse de tantos y tan buenos artículos como hay en nuestro acreditado establecimiento.

Alajuela, Abril 29 de 1869

*Piza, Maduro & Cia.*

3. v.—3.



Se vende un piano descompuesto, en 4 onzas ó sean \$ 68; la persona que lo necesite véase con

*Rosendo Freer.*

3. v.—3.

## NO MAS CAL EN LAS PAREDES.

El que suscribe vende ocre de varios colores á razon de diez centavos libra; es propio para pintar casas, pues no solo les dá mayor incimiento sino que es de mas duración que la cal.

El que compre mas de una arroba obtendrá una rebaja proporcional.—Las personas que lo necesiten, me encontrarán en el Cuartel Principal á toda hora del día.

San José, Abril 28 de 1869.

*José Valverde B.*

3. v.—3.

## TRASLACION!!!

Desde el 1<sup>o</sup> de Febrero del corriente año.

El que suscribe cambia su Almacén á las tiendas de las Señoras Montealegre, frente de la Señora Doña Ramona Chavarría, en donde encontrarán sus parroquianos un completo surtido de mercaderías las que ofrece vender á precio módico.

San José, Enero 12 de 1869.

*A. Leukowicz.*

12. v. 11.

En la tienda del que suscribe se acaban de recibir los artículos siguientes.

Kepi militar, botones negros de cristal, redesillas, medias de Señora, escafpines de lana para niños, camisetas algodón, adofnos id. de colores, y otros varios artículos á precios sumamente baratos.

*Víctor Salles.*

3. v.—2.

Por el último vapor acabo de recibir, de una clase superior, una partida de

Cacao da Guayaquil [de arriba] que ofrezco á venta, recomendándolo por su buena calidad.—Tambien vendo una partida de Cacao de Nicaragua de la última cosecha.

San José, Mayo 22 de 1869

*D. Matthey.*

3. v.—1.

## BARATO

MAS QUE EN CUALQUIERA  
OTRO ESTABLECIMIENTO  
DEL RAMO, EN ESTA  
CAPITAL.

Sombreros de pita de todas calidades, desde los mas ordinarios, á los mas finos que se importan.

Idem. fieltro, surtidos de clases, colores y tamaños.

Idem. de Felpa, negros y color de guinda.

Idem. de hule, para niños.

Gorritas de hule, para idem.

Jabon al menudeo y por Cajas.

Cacao en grano, Nicaragua.

Idem. „ „ Guayaquil.

Idem. de ambas clases, molido á máquina.

“NOTA”.—Desde la fecha hasta nuevo aviso, que daré con un mes de anticipacion, todos los sombreros de pita vendidos en esta tienda por menudeo al contado, se lavarán “GRATIS” sin escepcion de calidad, poniendo badana y cinta á los finos.

—Tienda, Plaza principal, junto á la botica antes, de D. J. V. Espinach.

San José, Marzo 13 de 1869.

*Francisco B. Cabello.*

6v.—5.

Acabo de recibir por el último vapor de los estados, los siguientes artículos que ofrezco á la venta por mayor y al menudeo, á precios muy baratos.

Puros salvadoreños de varias clases y tamaños.

Arroz id. de superior calidad.

San José, Marzo 5 de 1869.

*Domingo Matthey.*

6. v.—6.

## SOMBRERERIA POR MAYOR Y MENOR DE LUIS BENGOCHEA.

En este establecimiento, sito á veinte varas al Oeste de la Plaza principal, frente á la casa de D. Santos Dingo, se ofrece al público un completo surtido de sombreros de Guayaquil, lo mismo que sombreros de Castor de todas formas y tamaños, recibidos por el último Vapor, de las principales fábricas de París y Londres, todo á precios moderados.

NOTA.—Todo el que compre desde el 1<sup>o</sup> de Marzo próximo en este Establecimiento un sombrero de pita cuyo valor exceda de cuatro pesos, ofrezco lavarlo gratis dos veces no cobrando mas que el importe de la badana y cinta.

8 v.

DE VENTA:

## AZOGUE

en casa de

J. FEDERICO LAHMANN.

3. v.—1.

## AL PUBLICO.

El Abogado que suscribe se ha trasladado á la casa que habitaba anteriormente el Sr. Estreber, situada á la par de la del Sr. Ministro Figueros, en la esquina de la Imprenta del Gobierno.

San José, Mayo 20 de 1869.

*ANTONIO CRUZ.*

3. v.—1.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.